



**BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI"
COMUNA DE NUEVA IMPERIAL.**

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

**PROFESIONAL, INGENIERO AGRÓNOMO, INGENIERO AGRÍCOLA PARA EL PROGRAMA
DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA PDTI UNIDAD DE PLANIFICACIÓN COMUNAL.**

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Nueva Imperial, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Cargo al que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.-ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 PROFESIONAL

- ✓ Currículo ciego según modelo de INDAP. (descargar en www.indap.gob.cl)
- ✓ Título profesional acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.
- ✓ Movilización propia de disposición inmediata (se requiere acreditar documentación del vehículo, dominio o contrato de arriendo).
- ✓ Certificado de antecedentes.
- ✓ Licencia de conducir (fotocopia simple).



- ✓ Conocimientos y experiencia comprobable en trabajos con productores campesinos y/o con comunidades Mapuche, debidamente acreditada.
- ✓ Conocimientos en producción de ganadería mayor y menor con productores campesinos y/o mapuche.
- ✓ Disponibilidad de computador y teléfono celular para uso personal en el trabajo.
- ✓ De tratarse de un profesional que se haya desempeñado como asesor técnico en alguna otra Unidad Operativa, deberá adjuntar evaluación de INDAP correspondiente.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará hasta las 12:00 horas del día jueves 15 de Agosto de 2024, en la oficina de partes de la Municipalidad de Nueva Imperial, ubicada en calle Arturo Prat N° 65. No se recibirán antecedentes fuera de plazo o por otra vía distinta a la indicada anteriormente.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL PROFESIONAL:

4.1.- PROFESIONAL

Este deberá contar con conocimientos técnicos, teóricos y prácticos en los sistemas de producción campesinos-indígenas y de los principales rubros que se desarrollan en la Unidad de Planificación Comunal, ser proactivo, metódico y buena relación con usuarios, empatía para trabajar con grupo de personas y manejo computacional nivel usuario.

Cada Miembro del equipo técnico deberá contar con movilización propia, apta para el trabajo en terreno.

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SECTORES EN QUE SE EJECUTA EL PROGRAMA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL IMPERIAL CENTRO 1.

Atiende comunidades ubicadas al sur este de la ciudad de Nueva Imperial, con actividad agrícola preferentemente de secano multirubros, destacando la producción de, frutales menores y mayores (frutillas, frambuesas, arándanos). Hortalizas aire libre y bajo plástico, flores y ganadería menor y mayor.

Rubros principales: Frutales Menores y Mayores (frutillas, frambuesas, arándanos). Hortalizas y chacras, flores y ganadería

Rubros de autoconsumo: Los anteriores más, producción porcina y Aves.

5.- FUNCIONES DEL CARGO.

PROEFESIONAL: Será responsable de:

- Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la UPT.
- Modificaciones de acuerdos de funcionamientos y estrategias de desarrollo de la UPT.
- Elaboración, de Planes de Trabajo grupales coherentes con las estrategias de desarrollo de la UPT.



- Actualizaciones de línea base de usuarios que permita evaluar los resultados del Programa.
- Desarrollo de actividades de intervención flexible y diferenciada.
- Articulación a la Plataforma de Servicios de INDAP y de otros servicios sectoriales.
- Elaboración de Proyectos de Inversiones para los usuarios del Programa.
- Elaboración de las Solicitudes del capital de Trabajo para los usuarios del Programa.
- Visitas a terreno, al(a) Jefe(a) de Área de INDAP en el proceso de certificación de la calidad de cliente de INDAP, de acuerdo a lo instruido por éste.
- Elaboración de informes técnico económicos de avance y finales según corresponda.
- Cumplir con los estándares de calidad mínimos del Programa.

6.- TIPO DE CONTRATO Y HONORARIOS

Contrato de prestación de servicios a honorarios, monto total a pagar \$1.842.300.- (el primer mes la remuneración será proporcional a los días trabajados) valor Bruto, Jornada completa y con movilización.

7.- COMISIONES

Los postulantes al concurso serán evaluados por una comisión Bipartita, formada por funcionarios de INDAP y del Municipio, en base a una pauta de evaluación proporcionada por INDAP, a partir de esta evaluación, se conformará a una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes, los cuales se someterán a entrevistas en las que también participarán un representante de los usuarios en la mesa de coordinación. En base a los resultados e esta etapa, se conformará una terna con los postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones. En caso de empate, se resolverá en función de las más altas puntuaciones en el ítem de Experiencia de la pauta de evaluación provista.

La comisión bipartita comunicará por escrito a los representantes de los usuarios en las mesas de coordinación, al Director Regional de INDAP y al Alcalde de la comuna, la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupara el cargo correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará el postulante con mayor puntaje.

8.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

- ✓ Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, es decir, 15 de Agosto a las 12:00 hrs., la **comisión bipartita** tendrá un plazo de 1 día hábil para realizar el proceso de pre-selección.
- ✓ Dentro del día hábil mencionado la comisión bipartita llamará a entrevista a los preseleccionados.
- ✓ El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- ✓ La selección del profesional se realizará en base a la terna, ésta será de común acuerdo entre la Entidad Ejecutora, INDAP y los representantes Indígenas de la unidad de planificación territorial (**comisión Tripartita**), De no existir consenso, se seleccionará el postulante con mayor puntaje.
- ✓ La comisión bipartita comunicará por escrito al representante de la mesa de coordinación al director regional de INDAP y al alcalde de la comuna la conformación de la terna, a



partir de esa fecha la comisión bipartita deberá acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente (acta firmada por la comisión Tripartita ratificando el acuerdo).

- ✓ En caso de empate se resolverá en función de las más altas puntuaciones en el ítem experiencia de la Pauta de evaluación
- ✓ La contratación de los servicios, será mediante de prestaciones profesionales en calidad de honorarios, en razón de ello, no existirá vínculo laboral con la Municipalidad de Nueva Imperial, como así tampoco, contractual de ninguna especie con INDAP.
- ✓ Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, fono fijo o celular.
- ✓

9.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- **La inclusividad**, es decir, se atiende a los diversos tipos de productores(as) agrícolas multiactividad que se encuentran en el Programa, en la medida que manifiesten su compromiso e interés.
- **Diferenciación de la atención**, en virtud de los objetivos económicos de los usuarios(as), los que se segmentarán según el destino principal de su producción (autoconsumo y vinculados a mercados).
- **Intencionalidad**, focalizando la intervención en los principales puntos críticos de sus sistemas productivos y/o emprendimientos económicos.
- **Articulación**, se concibe el PDTI como un facilitador de alianzas y acuerdos, para que los esfuerzos realizados en forma concertada por todos los actores del territorio incorporados al proceso se constituyan en ejes de desarrollo económico, social, humano y medioambiental.



10.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Publicación en el diario de circulación regional	06 de Agosto de 2024
Retiro de Bases	Desde el 06 Hasta el 12 de Agosto de 2024 en horario de oficina, en Oficina de partes de la Municipalidad de Nueva Imperial. Prat # 65
Recepción de antecedentes	Desde lunes 12 hasta las 12:00 horas del jueves 15 de Agosto de 2024. En oficina de Partes de la Municipalidad de Nueva Imperial.
Acto de Apertura de Sobres y Evaluación.	16 de Agosto 2024
Entrevistas	19 de Agosto de 2024
Adjudicación, notificación	20 de Agosto de 2024
Fecha de inicio funciones aproximado.	21 de Agosto de 2024

J. del
SPS/EMS/DCF

Nueva Imperial, agosto de 2024.



Cesar Sepúlveda Huerta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL